

GADMDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN No. RE-GADDMQ-AZEE-2023-024

MSC. GINA GABRIELA YÁNGUEZ PAREDES
ADMINISTRADORA ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), de conformidad con el artículo 1, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; así como, el Reglamento General a la Ley Ibídem, establece el desarrollo y aplicación;
- Que,** en Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20-jun-2022, 2, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que es de aplicación obligatoria, y tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** El numeral 2) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Contrataciones de Menor Cuantía.-Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: (...)2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”;*
- Que,** el Artículo 43.- del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades; contratantes en el año fiscal detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes servicios u obras a adquirir o contratar: y. 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria. a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica. o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;*

- Que,** mediante Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, en el artículo 1 delega entre otros, a los Administradores Zonales para que dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a los montos autorizados; y, para el caso de las Administraciones Zonales, dentro del siguiente monto: desde 0 (cero) al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el Presupuesto Inicial del Estado;
- Que,** mediante Resolución No. AQ 006-2023 de 16 de marzo de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, reforma la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020;
- Que,** el señor Alcalde Metropolitano de Quito, mediante Acción de Personal No. 17015 que rige a partir del 01 de octubre del 2021, nombra a la Ingeniera Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora de la Zona Norte Eugenio Espejo;
- Que,** mediante Oficio s/n, de 01 de diciembre de 2022, la Jefa de Obras Públicas de la AZEE, solicitó a la Arq. Susana Carolina Loachamín Huertas, servidora profesional (Obras de Presupuestos Participativos 2023), la elaboración de los estudios del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE"**;
- Que,** con Informe Final No. 2023E-01 de 03 de enero de 2023, la servidora profesional (Obras de Presupuestos Participativos 2023), Arq. Susana Carolina Loachamín Huertas, entregó los estudios del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE"** a la Administradora Zonal Eugenio Espejo;
- Que,** la Jefe de Obras Públicas de la AZEE emitió el Informe de Justificación Técnico, Legal y Económico, el 14 de febrero de 2023, para la contratación del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE"**, en donde señala: *"En virtud de los fundamentos técnicos, económicos y legales expuestos que justifican la necesidad, es procedente solicitar la certificación presupuestaria con el objetivo de cumplir con el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación para ejecutar el proceso de "OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE", en el cual se deberán considerar los materiales, equipo y mano de obra requeridos para la ejecución de los rubros de trabajo, condiciones específicas y cantidades expuestas en el presupuesto referencial; así como también las facilidades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, por lo tanto se puede continuar con el correspondiente proceso de contratación cumpliendo las disposiciones legales vigentes establecidas para el efecto."*;
- Que,** la Jefe de Obras Públicas de la AZEE emitió el Informe de Justificación Técnico, Legal y Económico de Anticipo, el 14 de febrero de 2023, para la contratación del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE"**, en donde señala: *"Considerando la experiencia institucional en la ejecución de obras en los últimos años se ha definido entregar anticipo para este proceso, así el oferente adjudicado tiene la posibilidad de preparar la adquisición de elementos necesarios para ejecutar los rubros como por ejemplo (adquisición de materiales, levantamiento de obraje, desmonte de suelo, mano de obra, etc."*

La reducción total de este anticipo puede generar importantes limitaciones a los contratistas que producirían el no cumplimiento del cronograma valorado, la imposibilidad de adquirir materiales en menor costo, además de realizar la entrega provisional del proyecto en un tiempo menor al establecido, tomando en cuenta la emergencia sanitaria, producida por la pandemia de COVID-19, y la persistente iliquidez predominante en todos los actores que intervienen en los procesos constructivos como son contratistas, empresas proveedoras de materiales de construcción, empresas de transporte pesado, etc., y, en atención a que en el modelo obligatorio de pliegos se establece que en el caso de obras se podrá entregar un anticipo que no puede exceder del 50% del presupuesto referencial; y, en consideración de lo descrito se ha establecido otorgar un 20% de anticipo en este proceso.”;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0012-M de 16 de enero de 2023, la Jefe de Obras Públicas, solicitó al Director Administrativo Financiero, se sirva certificar si las obras detalladas en el memorando en mención, se encuentran dentro del Catálogo Electrónico;

Que, mediante Certificación de Catálogo Electrónico, contenida en el memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0076-M de 17 de enero de 2023, el Director Administrativo Financiero indicó lo siguiente: “(...) Con base a la normativa citada, detallo los resultados de la verificación realizada en el catálogo electrónico (SOCE), evidenciando que las **“OBRAS”**, que se encuentran a continuación; **NO** se encuentran catalogadas (...)”;

Que, la Jefe de Obras Públicas y el Director de Gestión del Territorio de la AZEE emitieron el Informe de Determinación de la Necesidad No. UOP-DGT-2023-003 el 09 de febrero de 2023, para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, en cuyo numeral 3, denominado Análisis de Beneficio/Eficiencia/Efectividad, señalan: *“La Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, contempla en el Plan Metropolitano de Desarrollo grandes ejes de trabajo, de los cuales forman parte el eje QUITO CIUDAD SOLIDARIA, el cual contiene el Programa denominado CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, en el que a su vez se encuentra el Proyecto **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**, cuyo propósito conforme las funciones descentralizadas que le corresponde a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través del sistema de gestión participativa busca garantizar los derechos ciudadanos y el acceso a los espacios públicos, esto a través de inversión con obra pública, así mismo se debe indicar el aporte que recibe el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la Contribución Especial de Mejoras, a fin de ejecutar Obras en la ciudad, que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos y generan desarrollo y crecimiento local reactivando la Productividad y economía, para beneficio directo de la comunidad*

En base a lo señalado, en junio de 2022, la Administración Zonal Eugenio Espejo, en coordinación con las Unidades de Obras Públicas y Gestión Participativa, realizaron el levantamiento de información; priorizando de manera detallada todas las solicitudes enviadas por los representantes y moradores de las parroquias de nuestra jurisdicción; generando una base de datos sistematizada de los requerimientos, y además, definiendo su factibilidad técnica, datos con los que se realizó las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, en las cuales se priorizaron las obras a ejecutarse en el año 2023.

El objetivo es contribuir en la construcción y adecuación de espacios públicos, infraestructura barrial y vial, para una mejor perspectiva de la ciudadanía, y conjuntamente lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y el desarrollo de las zonas, parroquias y barrios.”;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0039-M de 07 de febrero de 2023, la Jefe de Obras Públicas, solicitó al Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, lo siguiente:

“(…) solicito se **sirva emitir las certificaciones POA 2023** para iniciar el proceso de contratación, cuyo objeto **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, que asciende a un valor total de USD. 135.832,45 (ciento treinta y cinco mil ocho cientos treinta y dos con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América) (…);”

- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UPLA-2023-0037-M de 07 de febrero de 2023, el Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, emitió las Certificaciones del Plan Operativo Anual (POA) números: 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53, de 07 de febrero de 2023, con las que certificó que la contratación SI consta en el POA 2023;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0258-M de 08 de febrero de 2023, el Director de Gestión de Territorio, solicitó a la Administradora Zonal Eugenio Espejo lo siguiente: **“(…) solicito a usted cordialmente, se sirva autorizar el gasto e inicio del proceso de contratación, cuyo objeto es “OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE” (…), con un presupuesto referencial de USD 135.832,45 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA;**
- Que,** mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Documento Sitra del Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0258-M de 08 de febrero de 2023, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, autorizó el inicio del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, indicando lo siguiente: **“Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente”;**
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0263-M de 09 de febrero de 2023, el Director de Gestión del Territorio solicitó al Director Administrativo Financiero, lo siguiente: **“(…) se sirva emitir la disponibilidad presupuestaria y la certificación PAC para iniciar el proceso de contratación, cuyo objeto es “OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”, (…);”**
- Que,** de acuerdo al Certificado del PAC emitido con expediente No. 0100003043 de 13 de febrero de 2023, la Responsable del PAC del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Administración Zonal Eugenio Espejo, certificó que la contratación de las: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, SI se encuentra dentro del Plan Anual de Contratación del año 2023;
- Que,** mediante Certificación Presupuestaria No. 1000066821 de 13 de febrero de 2023, la Jefa Financiera de la Administración Zonal Eugenio Espejo, certificó la disponibilidad presupuestaria por un monto de USD **135.832,45 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que NO incluye IVA, dentro de la partida presupuestaria No. 750104, denominada: **“Urbanización y Embellecimiento”;**
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0202-M de 13 de febrero de 2023, el Director Administrativo Financiero emitió la Certificación Presupuestaria y PAC, solicitadas por el Director de Gestión del Territorio;
- Que,** de conformidad con el punto 2 de las Especificaciones Técnicas, debidamente suscritas por la Jefa de Obras Públicas y el Director de Gestión de Territorio, referente a la Justificación del Proyecto, señalan lo siguiente:

“El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, sección

tercera "Participación en los diferentes niveles de gobierno", se establece que: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de las sociedades del ámbito territorial de cada nivel de gobierno que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito señala:

"SECCION II. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

- a. *En la asamblea parroquial se priorizará el destino de los presupuestos participativos en la ejecución de obras, programas o proyectos;*

Cada una de las intervenciones deberá concordar con los objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo 2015-2033 con el fin de contribuir desde la escala LOCAL a una estructura multimodal de sub-centralidades urbanas y rurales de intervenciones que favorezcan a la densificación del tejido urbano existente y garanticen el acceso a servicios en todo el territorio urbanizado.

En razón de estas intervenciones, objeto del presente contrato, es absolutamente necesario exponer las necesidades de la comunidad en las Asamblea de Presupuestos Participativos. La ejecución de estos proyectos radica principalmente en realizar obras que son parte integral para la accesibilidad a los barrios y mejorar la calidad de vida de sus habitantes

El objetivo es contribuir en la construcción y adecuación de espacios públicos, infraestructura barrial y vial, para una mejor perspectiva de la ciudadanía, y conjuntamente lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y el desarrollo de las zonas, parroquias y barrios.

En este contexto, los requerimientos de la parroquia Cochapamba fueron ingresados a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través de instrumentos participativos, para su correspondiente análisis, determinación de pre-factibilidad, factibilidad y consecuente desarrollo de estudios técnicos.

*La Administración Zonal Eugenio Espejo incluyó dentro del POA 2023 las obras priorizadas, y que son parte del presente proceso de contratación, la realización de los estudios definitivos que incluyen presupuestos, especificaciones técnicas de los rubros y planos, son de responsabilidad del técnico de servicios profesionales: **Arq. Susana Carolina Loachamín Huertas.***

En el mes de febrero del 2022 se realizaron las inspecciones in situ y se verificaron las condiciones técnicas de cada uno de los frentes de trabajo, por lo que actualmente los estudios definitivos de las obras que se contratarán dentro del presente proceso se encuentran

concluidos, de acuerdo al detalle que se señala en el numeral 3.-
Objeto de contratación.

- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0308-M de 15 de febrero de 2023, el Director de Gestión del Territorio remitió a la Dirección Administrativa Financiera, la documentación original habilitante de acuerdo al siguiente detalle: Certificación Presupuestaria y Certificación PAC, Autorización de la Máxima Autoridad, Especificaciones Técnicas, Certificación POA AZEE 2023, Certificación de Catálogo Electrónico, Definición de Presupuesto Referencial, Justificación del Anticipo, Informe de Justificación Técnica, Legal y Económica, Guía de Buenas prácticas ambientales, Presupuesto Referencial, Especificaciones técnicas de cada rubro y Análisis de Precios Unitarios, Cronograma Valorado, Portada, Equipo y personal técnico, Planos, Solicitud y entrega de estudios, Respaldos priorización de obras e informe de determinación de la necesidad.
- Que,** el Director de Gestión del Territorio mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0313-M de 15 de febrero de 2023, realiza un alcance al memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0263-M de 09 de febrero de 2023, respecto de la modalidad de contratación, ya que se solicita la disponibilidad presupuestaria y la certificación PAC como Cotización de Obras cuando lo correcto es Menor Cuantía de Obras;
- Que,** el Director Administrativo Financiero mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0234-M de 16 de febrero de 2023, realiza un alcance al memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0202-M de 13 de febrero de 2023, respecto de la modalidad de contratación, ya que se emitió la disponibilidad presupuestaria y la certificación PAC como Cotización de Obras cuando lo correcto es Menor Cuantía de Obras;
- Que,** los pliegos de Menor Cuantía de Obras de este proceso fueron elaborados por la Dirección Administrativa Financiera, signados con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas debidamente suscritas por el Director de Gestión del Territorio y la Jefe de Obras Públicas, técnicos responsables;
- Que,** con Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0237-M de 16 de febrero de 2023, el Director Administrativo Financiero, remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, la documentación necesaria para la elaboración de la Resolución de Autorización e Inicio del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAJ-2023-0133-M de 17 de febrero de 2023, el Director de Asesoría Jurídica remitió al Director Administrativo Financiero, la Resolución No. RE-GADDMQ-AZEE-2023-05 de 17 de febrero de 2023, mediante la cual, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, con un presupuesto referencial de **USD. 135.832,45 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA; y un plazo de ejecución de 45 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Nombró como miembros de la comisión técnica a los

siguientes funcionarios: Ing. Andrea Bermeo como Delegado de la máxima autoridad; Ing. José Hurtado como Titular del área requirente y Arq. Ligia Granda, como Profesional afín al objeto de contratación, para que participen en todas las etapas, evalúen su cumplimiento, elaboren las actas e informes y recomienden a la máxima autoridad la declaratoria de desierto o adjudicación;

- Que,** de conformidad con el cronograma establecido en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) la contratación del proceso denominado: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**”, signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, se publicó el 17 de febrero de 2023;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0037-M de 23 de febrero de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**”, designaron como Secretaria de dicha comisión a la servidora municipal, Sra. Julia Maldonado Cueva;
- Que,** mediante Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones suscrita el 27 de febrero de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**”, dan respuesta a las preguntas formuladas dentro de dicho proceso;
- Que,** de conformidad con el cronograma establecido en el Portal de Compras Públicas, la fecha límite para la entrega de las ofertas fue el 03 de marzo de 2023, hasta las 10H00, dentro del referido proceso se recibieron en total 73 ofertas presentadas en el SOCE;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0317-M de 03 de marzo de 2023, el Director Administrativo Financiero, entregó a los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**”, el CD con las 73 ofertas registradas a través del SOCE;
- Que,** de acuerdo al Acta No. 2 de Apertura de Ofertas suscrita el 06 de marzo de 2023, a las 12H35, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**”, se reunieron para efectuar la apertura de las 73 ofertas presentadas en el SOCE, conforme el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	OFERTA SOCE
1	BORJA PROAÑO MONICA PATRICIA	1713553970001	X
2	CARAGUAY GAVILANES DANIELA PATRICIA	1719506220001	X
3	Tumbaco Yalama Eduardo Colon	1718165192001	X
4	MOREIRA ARAUJO WILMER ENRIQUE	1723991483001	X
5	Coba Viteri Daniel Oswaldo	1716073745001	X
6	SANDOVAL PALLO JORGE GERMAN	1710319359001	X
7	FREIRE LUNA FREDDY FERNANDO	1713859005001	X
8	TOAPANTA CHICAIZA MARCO ANTONIO	1708650476001	X
9	CHISAG ATACUSHI MAYRA PATRICIA	1803909413001	X
10	VASQUEZ CHIPANTAXI WASHINGTON ENRIQUE	1708710361001	X
11	LANDAZURI MONTENEGRO GUILLERMO ANIBAL	0400540910001	X
12	Noroña Jimenez Byron Alexander	1721300471001	X
13	BAYAS VASCONEZ OMAR GABRIEL	1802446656001	X
14	SANCHEZ CHASQUIZA FABRICIO GABRIEL	1720008513001	X

15	QUIJIA REYES LUIS FERNANDO	1713848578001	X
16	ABAMBARI GUACHAMIN JUAN CARLOS	1709066763001	X
17	ESPINOZA ROSERO WILSON RAMIRO	1705273033001	X
18	CHONLONG SALTOS GLORIA ELIZABETH	1302228216001	X
19	SALTOS NARANJO GLADYS CARMITA	0201583598001	X
20	MONTEROS SANCHEZ EDWIN ALEXANDER	1724496698001	X
21	ESPIN POAQUIZA TANNIA MARIBEL	1500744774001	X
22	ALVAREZ PABON FRANCISCO GONZALO	1703887503001	X
23	BONILLA FERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	1713700811001	X
24	ARBOLEDA MOLINA MARCELO AUGUSTO	1704410271001	X
25	Barreno Lliguin Luis Ramiro	1802716413001	X
26	Herrera Sango Luis Gonzalo	1708033731001	X
27	PAZOS GALVEZ DIANA CAROLINA	1750227983001	X
28	FERNANDEZ PAUCAR LUIS OLMEDO	1708069560001	X
29	AVILA ORRICO MARIA CECILIA	1713795795001	X
30	CHANCHAY ANAGUANO DIEGO MARCELO	1723486526001	X
31	KD CONSTRUCCIONES KEDACONSTRU CIA.LTDA.	1792906660001	X
32	GOMEZ GOMEZ TATIANA CAROLINA	1721079315001	X
33	LARREA NARVAEZ FERNANDO RAMIRO	0400730214001	X
34	ANDRANGO ATAHUALPA WASHINGTON EFRAIN	1710729193001	X
35	CONSTRUCTORA ARAGON BUILD S.A.S.	1793201684001	X
36	TACO GOMEZ JUAN MANUEL	1706740378001	X
37	CADENA CABASCANGO LUIS MANUEL	1722698550001	X
38	CEDILLO CEDILLO FRANZ NAPOLEON	1709179020001	X
39	VILLAROEEL CABASCANGO MARLON HERNAN	1720942380001	X
40	CEPEDA PAZMIÑO FRANKLIN MARCELO	1703525939001	X
41	SANTOS MAYA CARLOS EDUARDO	1710172535001	X
42	NOBELCONS NOBEL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	1791868293001	X
43	FLORES ESCOBAR JESUS HERNAN	1706787445001	X
44	MOROCHO CATAGNIA FREDDY ALEJANDRO	1718162470001	X
45	CONSTRUCTORA MOSQUERA S.C.C.	1793198298001	X
46	JAAN CONSTRUCCIONES CONSTRUCTORAJAAN CIA.LTDA.	1792986249001	X
47	JURADO CORREA JOSSELYN VANESSA	1724058761001	X
48	POLANCO VERDESOTO JOSE PATRICIO	1706692082001	X
49	BARONA SANCHEZ ALVARO MARTIN	1718129552001	X
50	DYCONSERV S.A.S.	1793201368001	X
51	LOZADA MOYA JOSE ANDRES	1721344396001	X
52	VINUEZA AGUIRRE ELIZABETH DENNIS	1723452593001	X
53	LASCANO CABRERA CARLOS ALBERTO	1707618672001	X
54	GALLARDO ALTUNA JUDITH DEL CARMEN	1705439469001	X
55	MUÑOZ REASCOS SERGIO JAVIER	1716275803001	X
56	CHALANYDAMIAN S.A.S.	1793193778001	X
57	SANCHEZ PEREZ HECTOR HOMERO	1801568062001	X
58	ARKCONSTRUCTIVA CIA. LTDA	1792373158001	X
59	CUBE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORES INMOCUBE CIA. LTDA.	1792265614001	X
60	CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CIA.LTDA.	1792764866001	X
61	MOLESTINA AGUILERA IVAN DIMITRI	1704300589001	X
62	NIVELLO ALVAREZ STALIN EDUARDO	1718977075001	X
63	BRAVO UREÑA GABRIELA DEL CISNE	1717931784001	X
64	BERNI PINTO ALVARO CLEMENTE	1706493614001	X
65	BARRIGA RUIZ ROMMEL ROLANDO	1714759360001	X
66	VARGAS ROMERO MONICA IVETH	1706909114001	X
67	CACERES SALTOS RUBEN BOLIVAR	1706295811001	X
68	ANDSEB CONSTRUCTORA C.A.	1793181384001	X
69	Reyes Martínez Henry Daniel	1716897135001	X
70	ARAUZ-VG S.A.S.	1793204227001	X

71	MERCHAN VEINTIMILLA JUAN CARLOS	1715248041001	X
72	ALVAREZ HERRERA JAVIER ALFONSO	1719890905001	X
73	FREIRE SALAVARRIA ALEJANDRO CHRISTIAN	1709889735001	X

- Que,** mediante Acta No. 3 de Convalidación de Errores, suscrita el 13 de marzo de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, concluyeron que SI existen errores para ser convalidados por parte de 9 oferentes participantes;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0052-M de 13 de marzo de 2023, el delegado del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, entregó a la Dirección Administrativa Financiera el Acta No. 2 de Apertura de Ofertas, y el Acta No. 3 de Convalidación de Errores;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0398-M de 17 de marzo de 2023, la Directora Administrativa Financiera, subrogante, entregó a los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**, el CD con las convalidaciones, registradas a través del portal, por el oferente participante;
- Que,** de conformidad con el Acta No. 4 de Análisis y Calificación de Ofertas, suscrita el 21 de marzo de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, habilitan a 66 oferentes para el sorteo en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), y recomiendan lo siguiente: **“RECOMENDACIÓN.- Una vez concluida la calificación de las SETENTA Y TRES (73) ofertas dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código MCO-MDMQAZEE-01-2023, correspondiente a: “OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”, esta comisión técnica concluye que 66 ofertas pasan a la etapa de sorteo en el Portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con el siguiente cuadro:**

No.	NOMBRE	RUC	OBSERVACIONES
1	BORJA PROAÑO MONICA PATRICIA	1713553970001	SI CUMPLE
2	TUMBACO YALAMA EDUARDO COLON	1718165192001	SI CUMPLE
3	CONSORCIO WA MOREIRA (MOREIRA ARAUJO WILMER ENRIQUE, MOREIRA SALVATIERRA ANTONY ALFREDO)	1723991483001	SI CUMPLE
4	CONSORCIO DCCP COBA VITERI DANIEL OSWALDO y PEREZ RODRIGUEZ CHRISTIAN ALEJANDRO - (PROCURADOR COMUN: COBA	1716073745001	SI CUMPLE
5	SANDOVAL PALLO JORGE GERMAN	1710319359001	SI CUMPLE
6	FREIRE LUNA FREDDY FERNANDO	1713859005001	SI CUMPLE
7	TOAPANTA CHICAIZA MARCO ANTONIO	1708650476001	SI CUMPLE
8	CONSORCIO OBRAS COCHAPAMBA , MAYRA PATRICIA CHISAG ATACUSHI (PROCURADORA COMUN) HAZEL CAROLINA MOSQUERA BAQUERO	1803909413001	SI CUMPLE

9	VASQUEZ CHIPANTAXI WASHINGTON ENRIQUE	1708710361001	SI CUMPLE
10	LANDAZURI MONTENEGRO GUILLERMO ANIBAL	0400540910001	SI CUMPLE
11	CONSORCIO EB: NOROÑA JIMENEZ BYRON ALEXANDER y ARCE NASIMBA EVELYN CAROLINA - (PROCURADOR COMUN: NOROÑA JIMENEZ BYRON ALEXANDER)	1721300471001	SI CUMPLE
12	BAYAS VASCONEZ OMAR GABRIEL	1802446656001	SI CUMPLE
13	CONSORCIO COCHAPAMBA (SANCHEZ CHASQUIZA FABRICIO GABRIEL, SANCHEZ JOSE RODRIGO)	1720008513001	SI CUMPLE
14	QUIJIA REYES LUIS FERNANDO	1713848578001	SI CUMPLE
15	ABAMBARI GUACHAMIN JUAN CARLOS	1709066763001	SI CUMPLE
16	ESPINOZA ROSERO WILSON RAMIRO	1705273033001	SI CUMPLE
17	CHONLONG SALTOS GLORIA ELIZABETH	1302228216001	SI CUMPLE
18	SALTOS NARANJO GLADYS CARMITA	0201583598001	SI CUMPLE
19	MONTEROS SANCHEZ EDWIN ALEXANDER	1724496698001	SI CUMPLE
20	ESPIN POAQUIZA TANNIA MARIBEL	1500744774001	SI CUMPLE
21	CONSORCIO COCHAPAMBA FRANCISCO GONZALO ALVAREZ PABON (PROCURADOR COMUN), ALFONSO RUBEN ALVAREZ PABON	1703887503001	SI CUMPLE
22	BONILLA FERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	1713700811001	SI CUMPLE
23	ARBOLEDA MOLINA MARCELO AUGUSTO	1704410271001	SI CUMPLE
24	BARRENO LLIGUIN LUIS RAMIRO	1802716413001	SI CUMPLE
25	HERRERA SANGO LUIS GONZALO	1708033731001	SI CUMPLE
26	FERNANDEZ PAUCAR LUIS OLMEDO	1708069560001	SI CUMPLE
27	CHANCHAY ANAGUANO DIEGO MARCELO	1723486526001	SI CUMPLE
28	KD CONSTRUCCIONES KEDACONSTRU CIA.LTDA. (JAIME RAMIRO PASTILLO ANDRANGO, LUIS ALFONSO PASTILLO ANDRANGO)	1792906660001	SI CUMPLE
29	GOMEZ GOMEZ TATIANA CAROLINA	1721079315001	SI CUMPLE
30	LARREA NARVAEZ FERNANDO RAMIRO	0400730214001	SI CUMPLE
31	ANDRANGO ATAHUALPA WASHINGTON EFRAIN	1710729193001	SI CUMPLE
32	TACO GOMEZ JUAN MANUEL	1706740378001	SI CUMPLE
33	CADENA CABASCANGO LUIS MANUEL	1722698550001	SI CUMPLE
34	CEDILLO CEDILLO FRANZ NAPOLEON	1709179020001	SI CUMPLE
35	VILLAROEL CABASCANGO MARLON HERNAN	1720942380001	SI CUMPLE
36	CEPEDA PAZMIÑO FRANKLIN MARCELO	1703525939001	SI CUMPLE
37	SANTOS MAYA CARLOS EDUARDO	1710172535001	SI CUMPLE
38	NOBELCONS NOBEL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	1791868293001	SI CUMPLE
39	FLORES ESCOBAR JESUS HERNAN	1706787445001	SI CUMPLE
40	MOROCHO CATAGNIA FREDDY ALEJANDRO	1718162470001	SI CUMPLE

41	CONSTRUCTORA MOSQUERA S.C.C.	1793198298001	SI CUMPLE
42	BARONA SANCHEZ ALVARO MARTIN	1718129552001	SI CUMPLE
43	DYCONSERV S.A.S.	1793201368001	SI CUMPLE
44	LOZADA MOYA JOSE ANDRES	1721344396001	SI CUMPLE
45	VINUEZA AGUIRRE ELIZABETH DENNIS	1723452593001	SI CUMPLE
46	LASCANO CABRERA CARLOS ALBERTO	1707618672001	SI CUMPLE
47	GALLARDO ALTUNA JUDITH DEL CARMEN	1705439469001	SI CUMPLE
48	MUÑOZ REASCOS SERGIO JAVIER	1716275803001	SI CUMPLE
49	CHALANYDAMIAN S.A.S.	1793193778001	SI CUMPLE
50	SANCHEZ PEREZ HECTOR HOMERO	1801568062001	SI CUMPLE
51	ARKCONSTRUCTIVA CIA. LTDA	1792373158001	SI CUMPLE
52	CUBE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORES INMOCUBE CIA. LTDA. (RENATO FABIAN VILLACIS MOSCOSO, ROBERTO ANDRES VILLACIS MOSCOSO)	1792265614001	SI CUMPLE
53	CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES (ROLANDO HUMBERTO CUAMACAS VEGA, MONICA PATRICIA CUAMACAS VEGA)	1792764866001	SI CUMPLE
54	MOLESTINA AGUILERA IVAN DIMITRI	1704300589001	SI CUMPLE
55	CONSORCIO OBRAS COCHAPAMBA (NIVELO ALVAREZ STALIN EDUARDO, RAMOS PROAÑO ROCIO ELIZABETH)	1718977075001	SI CUMPLE
56	CONSORCIO DG COCHAPAMBA GABRIELA DEL CISNE BRAVO UREÑA (PROCURADORA COMUN) DIEGO JAVIER AGUIRRE TOBAR	1717931784001	SI CUMPLE
57	CONSORCIO ABCH ALVARO CLEMENTE BERNI PINTO (PROCURADOR COMUN), MANUEL FERNANDO CHICAIZA ULLE	1706493614001	SI CUMPLE
58	BARRIGA RUIZ ROMMEL ROLANDO	1714759360001	SI CUMPLE
59	VARGAS ROMERO MONICA IVETH	1706909114001	SI CUMPLE
60	CACERES SALTOS RUBEN BOLIVAR	1706295811001	SI CUMPLE
61	ANDSEB CONSTRUCTORA C.A.	1793181384001	SI CUMPLE
62	REYES MARTÍNEZ HENRY DANIEL	1716897135001	SI CUMPLE
63	ARAUZ-VG S.A.S.	1793204227001	SI CUMPLE
64	MERCHAN VEINTIMILLA JUAN CARLOS	1715248041001	SI CUMPLE
65	ALVAREZ HERRERA JAVIER ALFONSO	1719890905001	SI CUMPLE
66	FREIRE SALAVARRIA ALEJANDRO CHRISTIAN	1709889735001	SI CUMPLE

La Comisión Técnica en las oficinas del Departamento de Obras Públicas de la Administración Zonal "Eugenio Espejo", finaliza el análisis y calificación de ofertas presentadas dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, correspondiente a: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE" (...)**.

- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0060-M de 21 de marzo de 2023, el delegado de la máxima autoridad de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, remitió el expediente original a la Administradora Zonal Eugenio Espejo, para efectos de la continuidad respectiva publicación en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);
- Que,** mediante hoja impresa del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, sin fecha, denominada Proveedores Habilitados para el Sorteo; se habilitan a 66 proveedores, a fin de que pasen a la etapa de sorteo;
- Que,** mediante print de pantalla, de 28 de marzo de 2023, el sistema del SERCOP, habilita a 64 proveedores, a fin de que pasen a la etapa de sorteo;
- Que,** según reporte impreso de Adjudicar a Proveedores del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), de 28 de marzo de 2023, el Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP, seleccionó al oferente **CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. con RUC: 1792764866001**, dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, por un monto de USD. **135.832,45 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA; y un plazo de ejecución de 45 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0522-M de 03 de abril de 2023, la Directora Administrativa Financiera (e), entregó a los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**, el resumen de calificaciones y sorteo, registradas en el portal;
- Que,** mediante Acta No. 5 suscrita el 03 de abril de 2023, a las 15h40, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, indican: *“(…) Del resultado final del sorteo en el Portal de Compras Públicas, se desprende el siguiente oferente ganador: **CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. con RUC: 1792764866001**, por haber cumplido con todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para este proceso de contratación y que el estado actual del proceso en el portal es **Por Adjudicar**. Con estos antecedentes la Comisión Técnica, acogiendo el resultado final del sorteo en el Portal de Compras Públicas del proceso en referencia, recomienda a la Máxima Autoridad acoger la Adjudicación conforme lo indica en el Art. 58 de la LOSNCP (...)*”;
- Que,** con Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0070-M de 03 de abril de 2023, el delegado de la máxima autoridad de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, pone en conocimiento de la Administradora Zonal el Acta No. 5 suscrita el 03 de abril de 2023 con la recomendación de adjudicación;

- Que,** mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0070-M de 03 de abril de 2023, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, indicó lo siguiente: “Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente”;
- Que,** con Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0559-M de 11 de abril de 2023, el Director Administrativo Financiero, remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, la documentación necesaria para la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**”;
- Que,** el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: “La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo (...)”

En pleno uso y goce de sus facultades legales, y de manera específica, las establecidas en el artículo 1 de la Resolución A-089 de 08 de diciembre de 2020; el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Ibídem,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acogiendo la recomendación efectuada por los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**” en el Acta No. 5 suscrita el 03 de abril de 2023 y de acuerdo al sorteo generado en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública, ADJUDICO el proceso para la contratación de las: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**”, signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023** al oferente **CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. con RUC: 1792764866001**, por un monto de **USD. 135.832,45 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA; y un plazo de ejecución de 45 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- Notificar a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, de la presente resolución al oferente **CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. con RUC: 1792764866001**, como oferente adjudicado del proceso de contratación pública por Menor Cuantía de Obras signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso denominado: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Designar al Servidor Municipal **Arq. Santiago Pozo**, como “Administrador del Contrato”, quien será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y 80 de la LOSNCP y artículo 303 del RGLOSNC, así como demás normativa aplicable para el efecto.

Artículo 4.- Designar a la Servidora Municipal **Arq. Alina López**, como Fiscalizadora del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso denominado: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**”, quien ejercerá sus funciones a partir del inicio del plazo contractual.

Artículo 5.- Disponer la elaboración del respectivo contrato del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-01-2023**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”**, a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a la fecha de la firma electrónica.

GINA GABRIELA YÁNGUEZ PAREDES
GADMDMQ ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Revisado por:	Dr. Cristian Chimbo	2023-04-12	
Elaborado por:	Abg. Cristina Proaño	2023-04-12	